



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88-11860

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no-gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1964

Miércoles 16 de diciembre

Número 285

Junta Provincial de Beneficencia

ANUNCIO

Por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, se ha dispuesto la incoación de un expediente de refundición de fundaciones benéfico-particulares sometidas al Protectorado que ejerce el Ministerio de la Gobernación y domiciliadas en esta provincia, las que, por insuficiencia de recursos, o bien por no adaptarse a las nuevas conveniencias sociales, no cumplen el fin previsto por los instituidores.

El expediente comprende las fundaciones que a continuación se relacionan:

- 1.—Doña Constanza Ayala, Ameyugo.
- 2.—Hospital, en Arauzo de Salce.
- 3.—Obra Pía de Huérfanas, Arauzo de Salce.
- 4.—Socorro a pobres, Arenillas de Riopisuerga.
- 5.—Obra Pía, Arenillas de Villadiego.
- 6.—Obra Pía, Barbadillo del Mercado.
- 7.—Guinea y Baranda, Barcenillas del Rivero.
- 8.—Socorro a pobres, Belorado.
- 9.—Hospital de la Misericordia, Belorado.
- 10.—Dotes a doncellas, huérfanas y estudiantes, Bocos.
- 11.—Hospital de Nuestra Señora del Rosario, Briviesca.
- 12.—Don Eusebio Cortázar y Alonso del Val, Briviesca.

- 13.—Hospital, por don Pedro Ruiz, Briviesca.
- 14.—D. Sebastián Ortiz de Vargas, Briviesca.
- 15.—D. Antonio Díaz Huidobro, Burgos.
- 16.—Dotes a doncellas, por doña María Ontiveros, Burgos.
- 17.—Dotes a huérfanas, por doña María Ontiveros, Burgos.
- 18.—Hospital de Balgañón, Burgos.
- 19.—Hospital de Cayó, Burgos.
- 20.—Memorias, por doña María Calderón, Burgos.
- 21.—Memorias, por don Sancho García, Burgos.
- 22.—Obra Pía, por doña Ana Palomo, Burgos.
- 23.—Obra Pía de Carranza, Burgos.
- 24.—Obra Pía, por familia de los Castro, Burgos.
- 25.—Obra Pía, por don Juan Ayuda, Burgos.
- 26.—Obra Pía, por don Juan Martínez, Burgos.
- 27.—Obra Pía de Tinde, Burgos.
- 28.—Dotes por la Condesa de Montalvo, Burgos.
- 29.—Limostas a niños expósitos, por doña María Ontiveros, Burgos.
- 30.—Limostas a pobres, Burgos.
- 31.—Dotes, Cantabrana.
- 32.—Obra Pía, por don Diego de la Peña, Cantabrana.
- 33.—Hospital, Carrias.
- 34.—Dotes, por don Sebastián Gómez, Castellanos de Bureba.
- 35.—Dotes, por don Francisco Murga, Castil de Peones.
- 36.—Dotes, por don Juan Virumbrales, Castil de Peones.
- 37.—Obra Pía, por don Alfonso VII, Castildelgado.
- 38.—Hospital, Castrillo Matajudíos.
- 39.—Hospital de San Juan, Castrojeriz.
- 40.—Hospital, por don Diego Sandoval, Cerezo de Riotirón.
- 41.—Obra Pía, de don Nicolás Francisco, Cilleruelo.
- 42.—Dotes, por don Sebastián Tejada, Ciruelos de Cervera.
- 43.—Hospital, Contreras.
- 44.—Huérfanas y estudiantes, por don Sebastián Gómez, Coruña del Conde.
- 45.—Obra Pía, por don Sebastián Alonso, Covarrubias.
- 46.—Hospital de San Blas, Covarrubias.
- 47.—Doña Julia Romo Rodríguez, Doñasantos.
- 48.—Dotes y Cargas, por don Pedro Ezquerra, Edesa de Montija.
- 49.—Hospital, por don Martín Sáez de Perella, Frías.
- 50.—Socorro a pobres, por don Francisco Arranz, Fuentelcésped.
- 51.—Hospital, por don Pedro Montes, Grijalba.
- 52.—Dotes a huérfanas y pensión a estudiantes, Gumiel de Hizán.
- 53.—Dotes a huérfanas, por don Juan Alosanz, Gumiel de Hizán.
- 54.—Hospital, Hacinas.

- 55.—Obra Pía de huérfanas, por don Matías Moreno, Hacinas.
- 56.—Hospital, Hermosilla.
- 57.—Hospital de S. Juan, Hontananas.
- 58.—Dotes a huérfanas, Hontananas.
- 59.—Hospital, Hoyales de Roa.
- 60.—Hospital, por don Pedro Fernández, Huérmeces.
- 61.—Socorro a pobres, Huerta de Rey.
- 62.—Socorro a pobres, por don Juan Isar, Iglesias.
- 63.—Dotes a estudiantes, por don Francisco de la Fuente, Lara de los Infantes.
- 64.—Dotes, por don Mateo Aranda, Lerma.
- 65.—Obra Pía de Beneficencia, por don Bernabé Santos, Lerma.
- 66.—Hospital de Santa Catalina, por don Juan Lerma, Lerma.
- 67.—Obra Pía de Pobres, Lodoso.
- 68.—Obra Pía por el Licenciado Minatores, Medina de Pomar.
- 69.—D. Juan del Campo, Medina de Pomar.
- 70.—Cargas espirituales y Dotes, Miranda de Ebro.
- 71.—Hospital de la Vera Cruz, Medina de Pomar.
- 72.—Para necesidades del Hospital de Santiago, Miranda de Ebro.
- 73.—Hospital, por don Pedro Hernando, Monasterio de Rodilla.
- 74.—Socorro a pobres, Monasterio de Rodilla.
- 75.—Capellanía, por doña Paula Ventosa, Nava de Roa.
- 76.—Hospital Nofuentes.
- 77.—Dotes a huérfanas, Ocón de Villafranca.
- 78.—Obra Pía, por don Francisco Velasco, Olmillos de Sasamón.
- 79.—Hospital de S. Juan y San Andrés, Olmillos de Sasamón.
- 80.—D. Lorenzo del Camino y su esposa, Olmillos de Sasamón.
- 81.—Hospital de la Magdalena, Orón.
- 82.—Hospital, Palacios de Ríopisuerga.
- 83.—Hospital, por don Antonio Gómez, Pancorvo.
- 84.—Hospital de Nuestra Señora de la Piedad, Peñaranda de Duero.
- 85.—Dotes a huérfanas, por don Gaspar Angulo, Poza de la Sal.
- 86.—Hospital de S. José, por don Juan de Lences, Poza de Sal.
- 87.—Hospital del Eterno, Pradoluengo.
- 88.—Cofradía del Santísimo Sacramento, Presencio.
- 89.—Hospital de San Juan Evangelista, Puebla de Arganzón (La).
- 90.—Dotes a Doncellas, Puentearenas.
- 91.—Dotes, por don Gabriel Vardillo, Quincoces de Yuso.
- 92.—Obra Pía de huérfanas y estudiantes, Quintana de los Prados.
- 93.—Dotes, por don Juan de la Fuente, Quintanabureba.
- 94.—Dotes, por doña María Calderón, Quintana del Pidio.
- 95.—Dotes, por don Hernando S. Martín, Quintana Valdivielso.
- 96.—Colegio-Escuela, Quintanilla Escalada.
- 97.—Hospital de San Andrés, Quintanilla San García.
- 98.—Hospital, Quintanaoipio.
- 99.—Obra Pía de pobres y misas, Quintanaoipio.
- 100.—D. Jacinto Barbadillo, Revilla Cabriada.
- 101.—Hospital, por don Diego Gómez de la Peña, Redecilla del Camino.
- 102.—Hospital, Retuerta.
- 103.—Hospital, Revilla Vallejera.
- 104.—D. Leandro Ortiz de Taranco, Ribota de Mena.
- 105.—Dotes, por don Pedro Ordóñez, Roa de Duero.
- 106.—Hospital, por el Rey Don Carlos III, Roa de Duero.
- 107.—Obra Pía, por doña N. Cieza, Roa de Duero.
- 108.—Hospital, por don Pedro Fernández, Rubena.
- 109.—Obra Pía de pobres, San Medel.
- 110.—Dotes a huérfanas, Santa Inés.
- 111.—Capellanía preceptoria, Santa María del Campo.
- 112.—Dotes a huérfanas, Santa María del Campo.
- 113.—Hospital de la Concepción, Santa María del Campo.
- 114.—Dotes a huérfanas, Santa Olalla de Bureba.
- 115.—D. Andrés Aranda, Santibáñez de Esgueva.
- 116.—Escuelas y dotes, Santibáñez Zarzaguda.
- 117.—Socorro a pobres, Sotragero.
- 118.—Beneficencia, Tórtoles de Esgueva.
- 119.—Hospital, Tosantos.
- 120.—Hospital de Santa Catalina, por don Pedro Ruiz, Trespaderne.
- 121.—Dotes, por doña Inés Llorente, Vadocondes.
- 122.—Hospital del Rosario, Valdazo.
- 123.—Dotes a estudiantes, por don Francisco Martínez, Valdorros.
- 124.—Hospital, Valhermosa.
- 125.—Hospital del Sacramento, por don Juan del Pozo, Villuércanes.
- 126.—Hospital de Nuestra Señora de Peñarubia, La Vid de Bureba.
- 127.—Hospital de San Juan, por don Diego de la Portilla, Villadiego.
- 128.—Hospital de San Antonio Abad, Villafranca Montes de Oca.
- 129.—Hospital, Villagonzalo Pedernales.
- 130.—Dotes, por don Alonso de la Cuesta, Villambistia.
- 131.—Hospital de la Caridad, Villambistia.
- 132.—Hospital de San Juan, Villahizán de Treviño.
- 133.—Dotes a huérfanas y escuelas, Villambistia.
- 134.—Dotes a huérfanas, por don Antonio López, Villamórico.
- 135.—Hospital de la Concepción, por don Luis Osorio, Villasandino.
- 136.—Dotes a huérfanas, por don Lorenzo Isar, Yudego y Villandiego.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 57. de la Instrucción de Beneficencia de

14 de marzo de 1899, se concede audiencia a los representantes de las citadas fundaciones y de los interesados en su beneficios, por un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, para que puedan formular las alegaciones que a su derecho convenga, hallándose el expediente de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia, sita en el Gobierno Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 11 de diciembre de 1964.
El Gobernador - Presidente, Eladio Perlado Cadavieco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos EDICTO

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de resahucio, número 130 de 1964, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Habiendo visto y oído el Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos, los precedentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos a instancia del Procurador don Florentino Delgado Arija, en nombre y representación de don Román Sanhauja Boch, mayor de edad, del comercio, casado y vecino de Barcelona, Avenida de Infanta Carlota, 132, contra don José Gil Fernández, mayor de edad, y vecino de Burgos, Edificaciones Sociales S. A., Bloque 1.º casa número dos, piso primero puerta cuarta, y Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Florentino Delgado Arija, en nombre y representación de don Román Sanhauja Boch, contra don José Gil Fernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso 1.º, puerta cuar-

ta de la casa número dos, Bloque primero, de las Edificaciones Sociales S. A. de Burgos, condenando en su consecuencia a dicho demandado a que lo desaloje y deje a disposición de la parte actora dentro del plazo legal, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, e imponiendo al demandado el pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Gil Fernández, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Burgos, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Rómulo Martí.

5.246.- D-165,00 ptas.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: "Productora General de Aceites". Sociedad Anónima (PROGRASA), para la factoría de "Producción y Envasado de Aceites de Burgos", S. A.

De su representante: Don Juan Luis Fernández Otero, Serrano número 51, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 14,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ubierna.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villalonguejar (entidad) y Ayuntamiento de Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y dis-

posiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 11 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

5.258.—D-186,00 ptas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Se hace saber que en la sesión plenaria celebrada el día 2 del mes actual, el Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar el proyecto formado para apertura y ejecución inmediata de la calle número 4 del Polígono Industrial Gamonal-Villimar, dentro del Polo de Promoción.—Las obras que comprende el mencionado Proyecto, se refieren a pavimentación de la calzada y aceras, red de distribución de servicios y cruces de calzada para instalación de alumbrado, ascendiendo el presupuesto de contrata a la cantidad de 33.425.777,44, pesetas.

Declarada la urgencia de las obras mediante el oportuno expediente su-

mario, se hace público que el expediente general con su Proyecto, se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría General, durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia y durante el cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Burgos, 11 de diciembre de 1964.
El Alcalde, P. A., José Antonio Olano.

Se hace saber que en la sesión plenaria celebrada el día 2 del mes actual, el Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar el proyecto de ordenación de terrenos sitos entre las calles de Madrid, San Agustín, Avenida del Hospicio y ferrocarril en la dirección Burgos-Irún, cuyos terrenos son propiedad de la Excm. Diputación Provincial, con el fin de proceder a la urbanización de los mismos a base de parcelación abierta con espacios libres entre los bloques de viviendas y la creación de locales comerciales.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, y durante el cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimaren pertinentes.

Burgos, 10 de diciembre de 1964.
El Alcalde, P. A., José Antonio Olano.

Ayuntamiento de Sedano

Instruido por el Ayuntamiento, expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo

691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Sedano, 9 de diciembre de 1964.
El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fuentelisendo, Mambriillas de Lara y Pineda de la Sierra.

Ayuntamiento de Belorado

Servicio municipalizado del Teatro-Cine Principal

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito y transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Servicio, por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley del Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Belorado, 7 de diciembre de 1964.
El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Celada del Camino

Instruido por este Ayuntamiento, expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Celada del Camino, 1 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Antonio Marín.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villaverde Peñahorada.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

Expediente núm. 8-E/64

A las 10 horas del día 26 del próximo mes de enero, se celebrará subasta en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63), para la venta de diverso material inútil perteneciente a los distintos Establecimiento de Intendencia de la región.

Serán objeto de venta

15.821 kilos de trapo lana; 875 kilos trapo lona; 4.986 kilos trapo blanco; 3.355 kilos trapo kaki; 133.478 kilos chatarra hierro; 688 kilos de chatarra de aluminio; 6 kilos de chatarra de metal; 130 kilos de zinc; 353 kilos de trapo gris; 3.097 kilos de listado; 3.049 kilos de cuero de botas; 924 kilos de cuero de efectos; 289 kilos de trapo color; 66 kilos de cuerda de cáñamo; 160 kilos de forro de pieles; 17 máquinas de escribir; 184 cajas de munición; 2 grupos electrógenos con motor de 40 H. P.; 6.600 kilos de chatarra proyectores; 8.442 kilos de chatarra de acero; un equipo de hornos gas-oil; un electro-compresor, etcétera y diverso material sanitario, cámaras de desinfección, botiquines, sulfuradoras, etc.

La situación y valoración del material es la que señalan los anuncios de tabloneros expuestos en los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio e Industria, Delegaciones de Sindicatos y Depósitos de Intendencia de cada una de las plazas de la Región, así como en el de esta Junta, pudiendo examinar el material en los lugares que en los mismos se indican.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, pueden verse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables de 9,30 a 14 horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios de la subasta.

Burgos, 11 de diciembre de 1964.